



Asamblea General

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

A/C.1/42/9
23 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Temas 62 c), d) y g) y 63 a) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO: DESARME CONVENCIONAL; DESARME NUCLEAR;
DESARME CONVENCIONAL A ESCALA REGIONAL; EXAMEN Y APLICACION DEL
DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL: DESARME REGIONAL

Carta de fecha 20 de noviembre de 1987 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar ejemplares en francés e inglés de la Declaración sobre los Intereses de Europa en Materia de Seguridad, firmada en La Haya (Países Bajos), el 27 de octubre de 1987, por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de los países de la Unión Europea Occidental. Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir esta carta y sus anexos como documentos de la Asamblea General en relación con los temas 62 c), d) y g) y 63 a) del programa.

(Firmado) Adriaan JACOBVITS DE SZEGED
Representante Permanente

Anexo

UNION EUROPEA OCCIDENTAL

Declaración sobre los Intereses de Europa en Materia de Seguridad
La Haya, 27 de octubre de 1987

1. Destacando la adhesión de nuestros países a los principios en que se basan nuestras democracias y resueltos a mantener la paz en libertad, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de los Estados miembros de la Unión Europea Occidental reafirmamos el destino común que liga a nuestros países.
2. Recordamos nuestro compromiso de establecer una unión europea de conformidad con el Acta Europea Unica que todos firmamos como miembros de la Comunidad Europea. Estamos convencidos de que el establecimiento de una Europa integrada no estará completo hasta que incluya la seguridad y la defensa.
3. Un importante medio para alcanzar este fin es el Tratado de Bruselas modificado. Ese Tratado, con sus obligaciones trascendentales respecto de la defensa colectiva, constituyó una de las primeras etapas hacia la unificación europea. El Tratado prevé también la incorporación progresiva de otros Estados inspirados por los mismos ideales y motivados por la misma determinación. La revitalización de la Unión Europea Occidental es una contribución importante al proceso más amplio de unificación europea.
4. Por lo tanto, nos proponemos establecer una identidad europea en materia de defensa con mayor cohesión, que pueda hacer efectivas con más eficacia las obligaciones de solidaridad que nos imponen el Tratado de Bruselas modificado y el Tratado del Atlántico Norte.
5. Apreciamos muchísimo la participación constante en esta empresa de la Asamblea de la Unión Europea Occidental, que es el único órgano parlamentario europeo que tiene el mandato emanado de tratados de examinar todos los aspectos de la seguridad, incluida la defensa.

*
* *
*

I. Nuestro punto de partida son las condiciones actuales de la seguridad en Europa.

1. Europa se encuentra en el centro de las relaciones entre Oriente y Occidente y, 40 años después del fin de la segunda guerra mundial, sigue siendo un continente dividido. Las consecuencias de esta división en el plano humano siguen siendo inaceptables, aunque se han logrado algunos avances concretos a nivel bilateral y sobre la base del Acta Final de Helsinki. En bien de nuestros pueblos, tenemos el deber de superar esa situación y de aprovechar, en beneficio de todos los europeos, las oportunidades de avance que puedan presentarse.

2. El desarrollo de las relaciones entre Oriente y Occidente, particularmente en lo que respecta al control de los armamentos y el desarme, así como los avances en, por ejemplo, la esfera de la tecnología, pueden tener repercusiones considerables para la seguridad de Europa.
3. Todavía no hemos visto ninguna disminución de la acumulación de poderío militar a que está dedicada la Unión Soviética desde hace tantos años. La situación geoestratégica de Europa occidental hace que sea particularmente vulnerable a las fuerzas convencionales, químicas y nucleares superiores del Pacto de Varsovia. Este es el problema fundamental de la seguridad europea. Las fuerzas convencionales superiores del Pacto de Varsovia y su capacidad de lanzar un ataque sorpresivo y una ofensiva en gran escala son motivos de especial preocupación en ese contexto.
4. En esas condiciones, la seguridad de los países de Europa occidental sólo puede garantizarse en estrecha asociación con nuestros aliados de América del Norte. La seguridad de la Alianza es indivisible. La relación entre los países de uno y otro lado del Atlántico tiene la doble base de los valores y los intereses compartidos. Así como el compromiso de las democracias de América del Norte es indispensable para la seguridad de Europa, una Europa occidental libre, independiente y cada vez más unida es indispensable para la seguridad de América del Norte.
5. Estamos convencidos de que la política equilibrada del informe Harmel sigue siendo válida. La solidaridad política y una fuerza militar suficiente en el marco de la Alianza del Atlántico, el control de los armamentos, el desarme y la búsqueda de una distensión auténtica siguen constituyendo partes integrantes de esa política. La seguridad militar y la política de distensión no son contradictorias, sino complementarias.

*
* *

II. La seguridad de Europa debe basarse en los siguientes criterios:

1. Nuestro objetivo primordial sigue siendo impedir todo tipo de guerra. Es nuestra intención mantener la seguridad estando siempre listos para la defensa y contando con una capacidad militar adecuada que sirva de elemento de disuasión e intimidación, sin perseguir para ello la superioridad militar.
2. En las circunstancias actuales y previsibles, no hay alternativa que pueda reemplazar la estrategia occidental para la prevención de la guerra, que ha garantizado la paz en libertad durante un tiempo sin precedentes en la historia de Europa. La estrategia de disuasión y de defensa, para tener credibilidad y eficacia, debe seguir basándose en una combinación adecuada de fuerzas nucleares y convencionales apropiadas, puesto que sólo el elemento nuclear puede presentar a un posible agresor un riesgo inaceptable.

3. La presencia de fuerzas convencionales y nucleares de los Estados Unidos de un nivel considerable desempeña una función irremplazable en la defensa de Europa. Esas fuerzas encarnan el compromiso de América del Norte con la defensa de Europa y constituyen el vínculo indispensable con el sistema estratégico de disuasión de los Estados Unidos.

4. Las fuerzas europeas desempeñan una función indispensable: la credibilidad total de la estrategia occidental de disuasión y de defensa no puede mantenerse sin una contribución importante de Europa, particularmente porque el desequilibrio de fuerzas convencionales afecta a la seguridad de Europa occidental de manera muy directa.

Los europeos tienen una responsabilidad fundamental en la esfera de la defensa convencional y en la de la defensa nuclear. En la esfera convencional, las fuerzas de los Estados miembros de la Unión Europea Occidental constituyen una parte esencial de las fuerzas de la Alianza. En lo que respecta a las fuerzas nucleares, todas las cuales forman parte del sistema de disuasión, los arreglos de cooperación de algunos Estados miembros con los Estados Unidos son necesarios para la seguridad de Europa. Las fuerzas independientes de Francia y el Reino Unido contribuyen al sistema de disuasión y a la seguridad generales.

5. El control de los armamentos y el desarme forman parte integrante de la política de seguridad occidental; no son un sustituto de esa política. Deberían llevar a un equilibrio estable de las fuerzas al nivel más bajo posible que sea compatible con nuestra seguridad. La política de control de los armamentos, como nuestra política de defensa, debe tener en cuenta los intereses especiales de Europa en materia de seguridad en una situación en evolución. Debe ser compatible con el mantenimiento de la unidad estratégica de la Alianza y no debe impedir un aumento de la cooperación europea en materia de defensa. Los acuerdos de control de los armamentos deben ser efectivamente verificables y deben pasar la prueba del tiempo. El logro de este objetivo interesa por igual a Oriente y a Occidente.

*
* *
*

III. Los Estados miembros de la Unión Europea Occidental se proponen asumir plenamente sus responsabilidades:

a) En la esfera de la defensa de Occidente

1. Recordamos la obligación fundamental impuesta por el artículo V del Tratado de Bruselas modificado de proporcionar toda la ayuda y asistencia militar y de otra índole que esté a nuestro alcance en caso de ataque armado contra alguno de nosotros. Esta promesa, que refleja la comunidad de nuestro destino, refuerza nuestros compromisos con arreglo a la Alianza Atlántica, a la cual pertenecemos todos y que estamos resueltos a conservar.

2. Tenemos el convencimiento de que una Europa más unida hará una contribución más firme a la Alianza, en beneficio de la seguridad del Occidente en su conjunto. Esto realzará la función de Europa en la Alianza y constituirá la base para una asociación equilibrada entre uno y otro lado del Atlántico. Estamos resueltos a fortalecer el pilar europeo de la Alianza.

3. Cada uno de nosotros está decidido a asumir la parte que le corresponde en la defensa común, tanto en la esfera convencional como en la esfera nuclear, de conformidad con los principios de la distribución del riesgo y de la carga, que son fundamentales para la cohesión de la Alianza.

- En la esfera de las armas convencionales, todos seguiremos desempeñando nuestra función en las actividades en curso para mejorar nuestras defensas;
- En la esfera nuclear, también seguiremos asumiendo la parte que nos corresponde: algunos mediante la búsqueda de arreglos de cooperación adecuados con los Estados Unidos; el Reino Unido y Francia, manteniendo sus fuerzas nucleares independientes, cuya credibilidad estamos decididos a preservar.

4. Seguimos decididos a procurar la integración europea, que debe incluir la seguridad y la defensa, y a hacer una contribución más eficaz a la defensa común de Occidente.

Con este fin:

- Procuraremos que nuestra decisión de defender a cualquier país miembro y sus fronteras quede claramente de manifiesto mediante arreglos adecuados;
- Mejoraremos nuestras consultas y ampliaremos la coordinación en cuestiones de defensa y seguridad, y consideraremos todas las medidas prácticas para conseguir esos fines;
- Utilizaremos de la mejor manera posible los mecanismos institucionales existentes para que los ministros de defensa y sus representantes participen en la labor de la Unión Europea Occidental;
- Velaremos por que el nivel de la contribución de cada país a la defensa común refleje debidamente sus capacidades;
- Procuraremos utilizar de manera más eficaz los recursos existentes, mediante, entre otras cosas, la expansión de la cooperación militar en el plano bilateral y regional, proseguiremos con nuestros esfuerzos por mantener una base industrial tecnológicamente avanzada e intensificaremos nuestra cooperación en la esfera de los armamentos;
- Concertaremos nuestras políticas sobre las crisis fuera de Europa en la medida en que puedan afectar a nuestros intereses en materia de seguridad.

5. Destacando la contribución indispensable a la seguridad y la defensa común que aportan los miembros de la Alianza que no son miembros de la Unión Europea Occidental, seguiremos manteniéndolos informados de nuestras actividades.

b) En la esfera del control de los armamentos y el desarme

1. Aplicaremos una política activa de control de los armamentos y de desarme orientada a influir en los acontecimientos futuros de tal manera que se afiance la seguridad y se promuevan la estabilidad y la cooperación en toda Europa. La firmeza y la cohesión de la Alianza y la estrecha consulta entre los aliados siguen siendo fundamentales para poder obtener resultados concretos.

2. Estamos comprometidos a perfeccionar más nuestro concepto global de control de los armamentos y de desarme de conformidad con la declaración de la Alianza del 12 de junio de 1987 y trabajaremos en el marco de ese concepto según está previsto particularmente en los párrafos 7 y 8 de esa declaración. Un elemento importante de ese enfoque sería un acuerdo entre los Estados Unidos y la Unión Soviética para la eliminación total de los misiles nucleares con base en tierra de alcance intermedio de entre 500 y 5.500 km.

3. Al aplicar ese enfoque aprovecharemos todas las oportunidades para avanzar hacia reducciones de los armamentos que resulten compatibles con nuestra seguridad y nuestras prioridades, teniendo en cuenta que la labor en esa esfera plantea cuestiones complejas e íntimamente relacionadas. Las evaluaremos en conjunto, teniendo presentes las necesidades políticas y militares de nuestra seguridad y el avance de las distintas negociaciones.

c) En la esfera del diálogo y la cooperación entre Oriente y Occidente

1. Todos los europeos tienen la responsabilidad común no sólo de preservar la paz sino de forjarla constructivamente. El Acta Final de Helsinki sigue siendo nuestra guía para el logro del objetivo de eliminar gradualmente la división de Europa. Por ello, seguiremos utilizando plenamente el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa a fin de promover una cooperación total entre todos los Estados participantes.

2. Habría que explotar plenamente las posibilidades que ofrece el Acta Final. Por lo tanto, nos proponemos:

- Tratar de aumentar la transparencia del poderío y las actividades militares y la previsibilidad del comportamiento, de conformidad con el Documento de Estocolmo de 1986 y con la aplicación de otras medidas de fomento de la confianza;
- Continuar enérgicamente nuestras actividades para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, sin el cual no puede haber una paz auténtica;
- Abrir nuevas posibilidades de beneficio mutuo en las esferas de la economía, la tecnología, la ciencia y la protección del medio ambiente;

- Lograr más oportunidades para que la población de toda Europa pueda circular libremente e intercambiar opiniones e información e intensificar los intercambios culturales;

y promover así mejoramientos concretos para beneficio de toda la población de Europa.

*

* *
* *

Nuestro objetivo es promover la integración europea. Con esa perspectiva, continuaremos con nuestros esfuerzos en pro de una mayor cooperación en materia de seguridad, manteniendo la relación con los Estados Unidos y garantizando condiciones de igual seguridad para la Alianza en su conjunto.

Tenemos presente el patrimonio común de nuestro continente dividido, cuya población en su totalidad tiene igual derecho a vivir en paz y libertad. Por ello, estamos decididos a hacer cuanto esté a nuestro alcance por lograr el objetivo último de un orden pacífico justo y duradero en Europa.
